



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 11 NOV. 2022

VISTO el Expediente MS-E-44602-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°25/2022 referente a la adquisición de insumos necesarios para la correcta esterilización y desinfección, solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 86/2022, N° 87/2022, N° 88/2022 y N° 89/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°784/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°44.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°52, el Farm. Hector FIGUEREDO Jefe del Servicio de Esterilización del HRU recomienda preadjudicar los Renglones N°01 al 02, 04 al 07, 09 al 16, 18 al 23, 28 al 30, 33 y 34 de la Compra Directa N°25/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que los Renglones N° 03, 08, 24, 25, 26, 27, 31, 32 y 35 se deben declarar desiertos, siendo tramitados por cuerda separada.

Que se declara fracasada la compra para el Renglón N° 17 debido a que la cantidad solicitada no corresponde a necesidad del servicio.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

2...///

presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°128, N°129, N°130 y N°131 incorporados en documentos GEN N°28, 29, 30 y 31 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N°61, 62, 63 y 64.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap I, inc a), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



“2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
“Gobernador Ernesto M. Campos”

3...////

Nº25/2022 referente a la adquisición de insumos necesarios para la correcta esterilización y desinfección, solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº784/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 8.536.078,06).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones Nº 01 al 02, 04 al 07, 09 al 16, 18 al 23, 28 al 30, 33 y 34 de la Compra Nº25/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 8.536.078,06) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los Renglones Nº 03, 08, 24, 25, 26, 27, 31, 32 y 35 los que serán tramitados por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasada la compra para el Renglón Nº 17 el que será tramitado por cuerda separada. ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1063/2022.-

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"


ANEXO I

DISPOSICIÓN N° 1063/2022

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N° 30-70818609-7	N° 01, 02, 04, 05, 09, 11, 20, 21 y 23.-	\$ 3.135.838,66
ORMAZA DE PAUL ROBERTO CUIT N° 20-12284563-0	N° 06, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 28, 29, 30, 33 y 34	\$ 3.735.810,00
NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8	N° 07, 10, 18 y 19	\$ 1.664.429,40
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.536.078,06</b>

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELLO  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"